

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: DU06/04-2024

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a:

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS					
Para La Obra:		REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIO D			
En el Predio Propiedad de:		PRIMARIA "RAMON LOPEZ VELARDE			
Con una Dimension de:		195.84	Metros Cuadrados	Superficie Techada	
Uso De Suelo:		EDUCACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	AV. PROFESORES			No. S/N
	Asentamiento Humano:	CHARCO BLANCO			
	Localidad:	CHARCO BLANCO , SOMBRERETE, ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) \$ -
De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: \$493,516.80

Este documento tiene una **Vigencia** de **6 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 67 fracción VII del Reglamento De Construcción Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
16/12/2024					

ATENTAMENTE

Ing. Rito Abraham García Bertaud
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 19 de junio de 2024